

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en la Concejalía de Sanidad del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sita en la calle San Francisco, número 12, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 de la LGT):

1. En período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo:

El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la LJRCA, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso,

CARGO TASAS MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS			
CARGO 2010 510 1			
NÚMERO DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0000054 2010	JOAQUIM VICTOR MIGUENS ROAVENTURA	X0772798K	60 €
0000055 2010	JOAQUIM VICTOR MIGUENS ROAVENTURA	X0772798K	42 €
0000067 2010	Mª AZUCENA BERROCAL SANCHEZ	52101588X	40 €

CARGO TASAS MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS			
CARGO 2010 510 8			
NÚMERO DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0000059 2010	SAMUEL ALCAZAR JIMENEZ	48610506Y	50 €

CARGO TASAS MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS			
CARGO 2010 510 6			
NÚMERO DE LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0000058 2010	VILCHES ALCAIDE Mª CRISTINA	04200155X	40 €

Talavera de la Reina 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, por delegación de firma.
(Resolución de 20-06-2007), La concejala de Sanidad y Consumo, P.D. (firma ilegible).

N.º I.-11947